



RESOLUCION No. 03-P-DIC
ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

00004

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Autorizado, Suscrito y Pagado, de la compañía **CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO SOCIEDAD ANONIMA**, otorgada ante la Notaría Pública Quinta del cantón Guayaquil el **21 de Septiembre del 2000**, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.03.006 del 9 de Enero del 2003**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000**;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Autorizado, Suscrito y Pagado, de la compañía **CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO SOCIEDAD ANONIMA**, en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las **Notarías Públicas Segunda y Quinta** de los cantones **Manta y Guayaquil**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el **Registrador Mercantil** del cantón **Manta**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

10 ENE. 2003

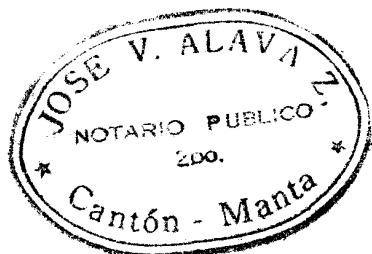
ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JFIA-MASS-mzm
2003-01-09
EXP: 17.480

Al margen de la Matriz de

la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Criaderos de Especies Bioacuáticas Criesbio Compañía Limitada, hoy denominada Criaderos de Especies Bioacuáticas Criesbio Sociedad Anónima, celebrada ante mí el veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número cero tres-P-DIC cero cero cero cuatro de fecha diez de Enero del dos mil tres, siento razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Criaderos de Especies Bioacuáticas Criesbio Compañía Limitada, hoy denominada Criaderos de Especies Bioacuáticas Criesbio Sociedad Anónima otorgada ante mí con fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis; que dicha Compañía ha procedido a la Conversión de su Capital Social de Sucres a Dólares, Autorizado, Suscrito y Pagado, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, de fecha veintiuno de Septiembre del dos mil, que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Febrero doce del dos mil tres. El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



A handwritten signature in black ink that reads "JOSE V. ALAVA" and includes a stylized flourish.



Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION -
DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUTORIZADO, SUSCRITO
Y PAGADO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " CRIADEROS DE ESPECIES
BIOACUATICAS CRIESBIO SOCIEDAD ANONIMA ", EN EL REGISTRO
MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO CINCUENTA-
Y OCHO (158) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL -
NUMERO TRES CIENTOS TREINTA Y NUEVE (339) EN ESTA FECHA.-
ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION
QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION
DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. 

MANTA, 17 DE MARZO DEL 2.003




Cecilio Alarcón
TRADORA MERCANTIL
MANTA, ECUADOR